



Concejalía de Personal
Ayuntamiento de Fuengirola
Plaza de España, 1. 3ª planta
C.P: 29640. Fuengirola

Málaga 23 de mayo de 2019

Desde el Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, tras conocer la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga 16 de mayo de 2019, con número de expediente **7/2019/PROSEL**, número de resolución **4035/2019** y fecha de resolución de 6 de mayo de 2019, ponemos en conocimiento lo siguiente:

Que la plaza ofertada de Asistente/a Social con la siguiente clasificación **A2-24-422,96- Subescala: Técnico de Grado Medio. Puesto: Asistente/a Social. Sistema de selección: Turno Libre.-** corresponden a una titulación profesional extinta.

El título de Asistencia Social (Decreto 1403/1964, de 30 de abril, sobre reglamentación de las Escuelas para formación de Asistentes Sociales) es un Título Técnico Medio extinto con la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, que fue precursor y dio paso a los estudios universitarios de Trabajo Social. El Trabajo Social es un Título Universitario Oficial, actual Grado y anterior (pero válida) Diplomatura a efectos de la cobertura de dichas plazas ofertadas.

Por todo ello solicitamos una modificación de la denominación de la plaza de "Asistente Social" para dar paso a "Trabajador/a Social", término correcto, para su consecuente traslado y aprobación en Pleno.

Además hemos comprobado que en el mismo documento (requisitos específicos) se exige: "Estar en posesión del título de grado o diplomatura en Trabajo Social o Educación Social" siendo éstas dos profesionales completamente distintas. De hecho en las bases de la convocatoria se buscan Trabajadores/as Sociales y no educadores/as. Por tanto, **la profesión de Trabajo Social sólo puede ser ejercida por las personas debidamente habilitadas** para ello a través de la formación universitaria correspondiente e inscritas en un Colegio Profesional. El Trabajo Social es una **titulación universitaria específica y diferenciada** de cualesquier otras.

A tal fin puede encontrar la regulación y funciones que deben desempeñar los y las profesionales del Trabajo Social, en el "Libro Blanco del Título de Trabajo Social" (ANECA).

No existiendo ninguna otra profesión con funciones asimiladas al Trabajo Social.

Y para que surtan los efectos oportunos, le saluda atentamente

**FRANCISCO JAVIER
JIMENEZ (R:
Q2969003I)**

Firmado digitalmente por
33383201N FRANCISCO JAVIER
JIMENEZ (R: Q2969003I)
Fecha: 2019.05.23 16:26:27
+02'00'

Francisco Javier Jiménez Gómez
Presidente del CPTS de Málaga